



# POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

# INTRODUCCIÓN

La responsabilidad social nos permite conciliar el interés de nuestra empresa Obras y Servicios Tex (en adelante OST) con los intereses de los diferentes grupos de interés que puedan verse afectados por nuestra actividad. La presente Política de Responsabilidad Social Corporativa (en adelante, "Política de RSC") pretende establecer un marco de referencia para desarrollar y potenciar un comportamiento socialmente responsable de nuestro negocio promoviendo la generación de un impacto positivo para nuestros grupos de interés.

## ALCANCE

Esta política se aplica a todos los centros de trabajo que integran OST y a todas las personas vinculadas con ellos. En consecuencia, todas nuestras entidades colaboradoras tienen la obligación de conocer, entender, cumplir las directrices contenidas en esta política.

## OBJETIVOS

A través de su política de RSC, OST adquiere el compromiso de contribuir a los siguientes objetivos:

- ✓ Desarrollar nuestra prestación de servicios de forma responsable, gestionando la empresa desde los valores definidos.
- ✓ Situar a las personas en el centro de nuestro propósito.

- ✓ Crear valor sostenible para los grupos de interés y el conjunto de la sociedad
- ✓ Prevenir y mitigar los posibles impactos negativos derivados de nuestra actividad y potenciar la creación de impacto positivo para todos nuestros grupos de interés.

## COMPROMISOS

Para la consecución de esos objetivos en OST hemos desarrollado y ponemos en práctica los siguientes compromisos:

### Generales

- ✓ Mantenimiento de prácticas de **gobierno corporativo** basadas en la ética, la transparencia empresarial y la diversidad; respetando las reglas de libre mercado y de libre competencia, y rechazando cualquier práctica ilegal o fraudulenta, contrarias a las normas de buen gobierno, a las normas y políticas corporativa de OST.
- ✓ Cumplimiento de los **Compromisos Internacionales** relacionados con la Responsabilidad Social.
  - OST está adherida, de forma voluntaria, al Global Compact de Naciones Unidas.
  - Trabajamos para la consecución y desarrollo de los objetivos de desarrollo sostenible.
- ✓ **Cumplimiento de las leyes y normas** nacionales e internacionales vigentes.
- ✓ **Responsabilidad fiscal.** OST cumple sus obligaciones tributarias de acuerdo con la legislación fiscal existente.
- ✓ **Establecimiento de una comunicación y diálogo con todos los grupos de interés**, comprometiéndonos con la transparencia.

- ✓ Compromiso con los **Derechos Humanos**. La adhesión de OST al Pacto Mundial de Naciones Unidas, y sus diez principios, nos compromete directamente con el respeto, la defensa y la protección de los Derechos Humanos.
- ✓ **Conservación y promoción del Medio Ambiente**. OST desarrolla su actividad con el compromiso de contribuir a la sostenibilidad desde la perspectiva ambiental.

## Personas trabajadoras

- ✓ Promoción de una **cultura de respeto** a las personas
  - Respeto de la **diversidad**
  - Promoción de la **igualdad** de oportunidades,
  - así como la **no discriminación** por razones de género, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia.
- ✓ Promover las prácticas de **conciliación de la vida laboral y familiar**.
- ✓ Implantar prácticas para garantizar la **seguridad y salud** de la plantilla y velar por la salud de todos los empleados.

## Entidades clientes

- ✓ Situar a los clientes como centro de nuestra actividad, con el objeto de establecer **relaciones duraderas** (fidelización), fundadas en la mutua confianza y aportación de valor.
- ✓ Prestar un servicio de **calidad y en el plazo acordado**.
- ✓ Gestionar y resolver sus **incidencias** en el plazo más breve posible.

## Entidades proveedoras y subcontratistas

- ✓ Poner el foco en la calidad de los productos y/o servicios que prestan las entidades proveedoras y subcontratistas sin olvidar las prácticas responsables que generen valor mutuo.
- ✓ Aplicar una Política de Compras Responsables que incluya, el respeto a los derechos humanos y laborales en la cadena de suministro y el estímulo de la demanda de productos y servicios socialmente responsables.
- ✓ Garantizar la seguridad y salud tanto de los productos comprados como de los servicios subcontratados.
- ✓ Fomento de las compras y subcontrataciones de ámbito local para favorecer la riqueza del territorio.

## CANALES DE COMUNICACIÓN

OST cuenta con múltiples cauces y herramientas de comunicación, participación y diálogo con todos los grupos de interés. Estas herramientas garantizan que los grupos de interés disponen de los canales adecuados para ser atendidos. No obstante a través de esta política y de manera específica, se pone a disposición de todos los grupos de interés este correo electrónico: [responsabilidad@obratex.com](mailto:responsabilidad@obratex.com)

Como otro canal más para el fomento específico del diálogo. OST fomenta la transparencia en la difusión de información a los grupos de interés, adoptando en todo momento prácticas de comunicación responsable, así se recoge de manera anual en un plan de comunicación con partes interesadas.

# APROBACIÓN

La presente Política ha sido aprobada por la Gerencia de OST con fecha 11 de diciembre de 2019. A partir de ese momento se encuentra plenamente en vigor en todos sus términos. Queda recogido de igual manera el compromiso de revisar y mantener esta política para su continua adecuación.